



## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1° Objeto.** La presente ley establece en todas las escuelas primarias y secundarias de la provincia de Entre Ríos, una campaña de concientización “*La escuela contra los discursos de odio*”.

**Artículo 2° Objetivo.** La presente campaña de concientización busca incentivar en las escuelas primarias y secundarias la implementación de intervenciones educativas destinadas a abordar explícitamente los discursos de odio. Proporcionar y promover a los alumnos y alumnas las habilidades y competencias necesarias para pensar críticamente, adoptar un enfoque interseccional sobre la discriminación y desafiar las narrativas de odio y todos aquellos que las promueven.

**Artículo 3° Oportunidad.** La campaña creada a través de la presente Ley debe realizarse durante todo el año, especialmente en el marco del día *Internacional para Contrarrestar el Discurso de odio*, que se conmemora cada 18 de junio.

**Artículo 4° Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación es el Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos, junto con la Secretaría de la Comunicación. Asimismo, se faculta a convocar a otras reparticiones provinciales, entes autárquicos, instituciones universitarias y organizaciones de la sociedad civil, en las modalidades que se prevean en la reglamentación.

**Artículo 5°.** La autoridad de aplicación deberá confeccionar, realizar y coordinar actividades, campañas de difusión, información y concientización sobre las implicaciones negativas de los discursos de odio en el ámbito familiar, social y en las tecnologías de la información y las comunicaciones y en el ámbito escolar.

**Artículo 6° Reglamentación.** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los 60 días posteriores a su promulgación.

**Artículo 7° Adhesión.** Invítese a los Municipios y Comunas de la provincia de Entre Ríos a adherir.

**Artículo 8° Presupuesto.** Se faculta al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento efectivo a la presente ley.

**Artículo 9° De forma.**

**DIP. JOSÉ M KRAMER**

**AUTOR**



## **FUNDAMENTOS**

### **Honorable Cámara:**

Cada día es más evidente la creciente polarización, violencia y discriminación que enfrentan las distintas sociedades alrededor del mundo. Estos fenómenos están plenamente interconectados y tienen un factor común, cada día más amenazante: los discursos de incitación al odio.

Estos discursos van en aumento en nuestra sociedad y es un fenómeno que incita la violencia, socava la cohesión social y la tolerancia, causando daños psicológicos, emocionales y físicos a través de la xenofobia, el racismo, el antisemitismo, el odio contra las diferentes religiones y otras formas de intolerancia y discriminación.

Es claro que el discurso del odio, viola los derechos humanos fundamentales de las personas a las que va dirigido. Las opiniones pueden ofender, escandalizar o molestar, pero nunca incitar a la violencia, la hostilidad y discriminación.

Las Naciones Unidas tiene un largo historial de movilizaciones alrededor del mundo contra todo tipo de odio, incentivando la defensa de los derechos humanos y profundizar así, el Estado de derecho. El impacto de la incitación al odio afecta a numerosas áreas de interés de la ONU, desde la protección de los derechos humanos y la prevención de atrocidades hasta el mantenimiento de la paz, la consecución de la igualdad de género y el apoyo a la infancia y juventud.

En respuesta a las tendencias alarmantes de aumento de la xenofobia, racismo e intolerancia, misoginia violenta, antisemitismo y odio a los musulmanes, se proclamó el 18 de junio como *Día Para Contrarrestar el Discurso de Odio*, el cual se conmemoró por primera vez en el año 2022.

La UNESCO y la Oficina de las Naciones Unidas para la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger (OSAPG) organizó una conferencia de ministros de Educación con el objetivo de movilizar y reforzar el compromiso de los Estados

miembros para contrarrestar el discurso de odio, a través de la educación.

En nuestro país funciona el “LEDA”, un laboratorio de científicos sociales pertenecientes a la Universidad Nacional de San Martín, que trabajan con los discursos de odio. Analizan el flujo de los mensajes, las réplicas, los contenidos y el circuito, particularmente en las redes sociales. Estas plataformas constituyen un hábitat muy cómodo para estos discursos. En ese sentido, el LEDA reveló en un estudio realizado en base a una pequeña muestra de usuarios de redes en Argentina, que el 26% de las personas que interactúan en estos ámbitos está dispuesto a reproducir y a aprobar los discursos de odio.

Las aulas de los establecimientos escolares son un claro reflejo de lo que pasa en el mundo. A veces, los equipos docentes se ven en la obligación de lidiar con situaciones que van más allá de impartir clases de cada día. Por esta razón el objetivo de esta campaña consiste en incentivar en las escuelas primarias y secundarias intervenciones educativas específicas destinadas a abordar explícitamente los discursos de odio con una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida. Esto incluye proporcionar a los alumnos y alumnas las habilidades y las competencias necesarias para pensar críticamente, adoptar un enfoque interseccional de la discriminación y desafiar las narrativas de odio y a quienes las promueven.

La educación es un pilar fundamental para combatir el odio y las escuelas deben ser una parte activa en la educación en pos del respeto y tolerancia. Los educadores descubren dónde trazar la línea entre los insultos y el discurso de odio, así como a comprender las consecuencias y la repercusión de sus palabras y acciones en otras personas. Desalentar la difusión de discursos de odio no impide la libertad de expresión de los educandos ni la expresión de sus opiniones. Al contrario, la educación puede ayudar a defender este derecho fundamental al fomentar el respeto, la comprensión mutua y un sentimiento compartido de humanidad. Los alumnos y alumnas necesitan ser formados para que comprendan los mecanismos que sustentan el funcionamiento de los medios de comunicación y las plataformas digitales y detectar las tácticas persuasivas que suelen utilizarse para difundir teorías conspirativas y otras formas de desinformación.

Los programas que favorecen la educación para la ciudadanía mundial y promueven prácticas colaborativas, culturalmente adaptadas e integradoras pueden ayudar a desarrollar las competencias y los conocimientos necesarios para aceptar las

diferencias y participar respetuosamente en una sociedad diversa. El aprendizaje social y emocional proporciona herramientas y técnicas prácticas que los docentes pueden utilizar para fomentar el sentimiento de pertenencia entre los educandos.

Se trata fundamentalmente de propiciar conversaciones complejas sobre las desigualdades sociales y dinámicas de poder, descifrar y desmitificar los estereotipos y prejuicios y hacer frente al trauma y la estigmatización provocados por pasados violentos. La enseñanza y el aprendizaje sobre estas cuestiones y la revisión de los planes de estudio y los materiales pedagógicos pueden sensibilizar a los educandos acerca de las formas contemporáneas de discriminación y aumentar su comprensión de los procesos que llevan a las sociedades a la violencia.

Asimismo, creemos que es esencial comenzar a dar una respuesta exhaustiva basada en un enfoque integral que abarque a toda la sociedad en su conjunto. Establecer la necesidad de combatir el discurso de odio como una cuestión de prioridad a escala nacional y mundial al más alto nivel político. Poner en marcha políticas y estrategias eficaces contra la discriminación, desarrollar mejores mecanismos de denuncia en los planos local, nacional y mundial, coordinar mejores respuestas con las empresas de medios sociales, fomentar una mayor investigación sobre la naturaleza y la propagación del discurso de odio y sobre la eficacia de las respuestas y las medidas de atenuación aplicadas por las distintas partes interesadas, incluido el sector de la educación.

En virtud de lo expuesto y dada la importancia que tiene esta problemática para los seres humanos del mundo entero, es que invito a las Diputadas y Diputados a que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Ley. -

**DIP. JOSÉ M KRAMER**  
**AUTOR**